



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 179 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAY 2020

VISTO:

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, señala que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Capítulos, 91 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 059-2018-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2018, se modifica los Artículos 29° y 41° del Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio del 2017;

Que, con Oficio N° 0381-2020-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 12 de mayo del 2020, el Director de Admisión y Registros Académicos; solicita poner en consideración del Consejo Universitario, autorizar el ingreso del postulante Jean Marco Burga Mori, a la Escuela Profesional de Derecho Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Examen Ordinario 2020-I**, vacante dejada por renuncia de ingreso;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2020, acordó por unanimidad autorizar el ingreso del postulante **Jean Marco Burga Mori**, a la Escuela Profesional de Derecho Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Examen Ordinario 2020-I**, vacante dejada por renuncia de ingreso;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 179 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso del postulante **Jean Marco Burga Mori**, a la Escuela Profesional de Derecho Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Examen Ordinario 2020-I**, vacante dejada por renuncia de ingreso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, realice las acciones de su competencia para dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
CARMENSG
YH01/14/20